MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO ASUNCION-PARAGUAY

CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4650/OC-PR PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL

INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS

Expresión de Interés N° 02/2024

"CONSULTORÍA PARA LA *"FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL" – ID N° 793*

En el mes de octubre de 2018 entra en vigencia en el país la Ley 6207/2018 "Que crea el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación y Establece su Carta Orgánica", definiendo en su Artículo 1º la creación de dicho Ministerio en sustitución de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs) y de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM); además establece su carta orgánica y funciones, así como los órganos que lo conforman. Posteriormente en febrero de 2019 se emite el Decreto N° 1260 "Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)". El MITIC es creado como un órgano del Poder Ejecutivo de derecho público. Es la entidad técnica e instancia rectora, normativa, estratégica y de gestión especializada para la formulación de políticas e implementación de planes y proyectos en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público y de la comunicación del Poder Ejecutivo, tanto en su aspecto social como educativo, para la inclusión, apropiación e innovación en la creación y uso e implementación de las tecnologías.

Por otra parte, en el año 2018 se suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de préstamo N°4650/OC-PR que financia el Programa de "Apoyo la Agenda Digital", que inició su vigencia el 07 de mayo de 2019. El programa entre sus componentes incluye (i) la digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público; (ii) la mejora de la inversión en TIC mediante el apoyo a jóvenes, emprendedores y empresas; (iii) la extensión del uso de la Banda Ancha y mejora de su calidad y precio; y (iv) el fortalecimiento del marco institucional y la capacidad gubernamental para el desarrollo de la Agenda Digital.

Al respecto, en el marco del Componente II se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación de "***Fiscalización del Diseño y Construcción del Distrito Digital".*** Dentro del Programa se encuentra el Proyecto de Diseño y Construcción del Distrito Digital, que será desarrollado bajo las normativas del Libro Amarillo del FIDIC, el cual corresponde al Componente II, Producto 15: "Distrito Digital construido y

operando", cuyo objetivo general es potenciar el desarrollo de un ecosistema de innovación en un territorio predefinido creando sinergias para el aprovechamiento de infraestructuras tecnológicas y capacidades de la Industria 4.0, para incorporar valor en cadenas productivas, desarrollar nuevos productos y servicios, y crear nuevas oportunidades de negocios a nivel local e internacional.

El lugar destinado para la construcción del Distrito Digital se encuentra en el barrio Loma Pyta de la ciudad de Asunción en inmediaciones de la Avenida Ñu Guazu, colindante con el municipio de Luque[1]. El predio forma parte de Finca N° 16396 y será cedido parcialmente al MITIC en calidad de usufructo por el Ministerio de Defensa Nacional del Paraguay.

El presente llamado de expresión de interés busca seleccionar a empresas de servicios para la ***Fiscalización del Diseño y Construcción del Distrito Digital.***

Se estima que el plazo de vigencia del contrato será de **36 (treinta y seis) meses.** Dentro de la vigencia del contrato, se estima que la prestación de los servicios será de **21 (veintiún) meses** contados a partir de la Orden de Proceder. A este plazo se adicionan **12 (doce) meses** a partir de la recepción de obra, para el control de defectos de construcción (plazo que queda sujeto a la duración de la obra licitada) y **3 (tres) meses** para cierre administrativo. Estos plazos son estimados y pueden sufrir variaciones con el documento final del llamado.

El presupuesto estimado preliminarmente para este proceso es de **US$ 500.000 (dólares americanos quinientos mil),** Impuestos Incluidos. Dicho presupuesto es aproximado y podrá ser ajustado en el Documento de Solicitud de Propuesta (SDP) una vez definido el alcance final de la consultoría.

Las **actividades previstas en la Consultoría de Fiscalización** se citan y describen, según sigue, en los Objetivos General y Específicos, sin perjuicio de lo establecido en las buenas prácticas y normas FIDIC.

<u>Objetivo General:</u> Fiscalizar el "Diseño y la Construcción del proyecto Distrito Digital".

Contratar una firma consultora que prestará servicios profesionales como "Ingeniero" de acuerdo a las normas FIDIC ya sea en el libro rojo o libro amarillo para realizar los trabajos de fiscalización del Diseño Ejecutivo y Construcción de las obras del Distrito Digital y edificio MITIC.

La firma consultora debe contar con el plantel profesional especializado y con experiencia demostrada, suministrar todos los recursos necesarios para los controles administrativos, técnicos y financieros. Estas tareas serán llevadas a cabo durante: la elaboración del Diseño Ejecutivo, la ejecución de las obras y el período de responsabilidad por defecto hasta su recepción definitiva.

En este sentido se citan las etapas por las que pasa el contrato:

[1] Ver en Anexo I el plano georreferenciado.

i) Primera etapa: seguimiento de la elaboración del Diseño Ejecutivo

ii) Segunda etapa: control durante la ejecución de las Obras de construcción.

iii) Tercera etapa: Responsabilidad por defecto

iv) Cuarta etapa: Recepción de las obras. Gestiones documentales y administrativas de pago.

Nota: El Contratante facilitará el Diseño del Anteproyecto y los Estudios Preliminares que se disponen.

Objetivos Específicos:

Los servicios aquí solicitados comprenden los trabajos técnicos necesarios para desarrollar las tareas de Fiscalización de las actividades para el "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL" dentro de la ejecución del Programa de Apoyo a la Agenda Digital. Así también, la revisión completa del Anteproyecto, provisión de servicios e infraestructuras previsto, así como la modificación de las soluciones en caso de ser necesarias.

De forma indicativa, no limitativa, se informa que los trabajos previstos incluyen, entre otros:

a) El control integral del Diseño Ejecutivo del Distrito Digital.

1. Revisión y análisis de los documentos de diseño preliminares: Plan Maestro y del Anteproyecto.
2. Control y acompañamiento permanente durante la elaboración del Diseño Ejecutivo a cargo del Contratista.
3. Análisis y aprobación del Diseño Ejecutivo Final.

Además:

- Verificación de los Planes de Manejo de Tráfico y el Estudio de Impacto Vial que será preparado por el Contratista para su presentación ante la Municipalidad de Asunción.
- Verificación de las condiciones existentes en el terreno, acompañamiento durante el relevamiento topográfico y durante los estudios geotécnicos a ser realizados por el Contratista.

b) El control integral de la construcción del proyecto Distrito Digital.

1. Control de la obra de acuerdo al Diseño Ejecutivo aprobado, control de materiales y de la ejecución de los trabajos según las buenas prácticas de la construcción.
2. Control integral del Diseño, implementación y puesta en operación del suministro de servicios básicos para la obra.
3. Control de avances del proyecto.
4. Control de las Licencias y permisos correspondientes al Proyecto.

c) El control de la Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y del cumplimiento del Plan de Gestión Socio Ambiental para la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental.

La Consultora debe comunicar e informar regularmente a la Contratante sobre los avances de la obra. Así como dar su aprobación para el pago de los certificados de obras. En todos los casos se deberá cumplir lo establecido en las normas FIDIC.

En general deberá garantizar el correcto cumplimiento de todo lo relacionado al Diseño Ejecutivo y Construcción del proyecto hasta su puesta en operación oficial y la emisión del Acta de Recepción Final.

Requerimiento mínimo de perfiles profesionales con los cuales debe contar la Consultora durante la ejecución del Contrato.

Resumen del personal profesional clave requerido:	Cantidad
Gerente de Obras con calificación del PMI o PM4R Expert Certificate	1
Residente de Obras Civiles	2
Residente de Obras Eléctricas y mecánicas	1
Profesional en Diseño Arquitectónico	1
Especialista en Paisajismo	1
Profesional en Estructuras	1
Especialista en Obras Viales	1
Especialista en Obras Sanitarias	1
Profesional en Instalaciones Eléctricas	1
Profesional en Infraestructura de TIC	1
Especialista Ambiental y Social	1
Profesional en Sistemas Termo-mecánicos	1
Profesional en Metodología BIM	1

Esta estructura técnica mínima será requerida en una etapa posterior de este proceso y no constituirá una restricción para que el proponente incluya un número mayor de personal técnico.

El consultor adjudicado tendrá la responsabilidad por la totalidad de los técnicos requeridos para el cumplimiento del servicio.

En este contexto, el MITIC invita a Firmas Consultoras/APCAs, a Manifestar Interés para la prestación del Servicio de Consultoría, objeto de este llamado. Los interesados deberán proporcionar la documentación e información que permita valorar su calificación para suministrar los Servicios, conforme al siguiente detalle: (i) Carta de Presentación de Manifestación de Interés (Formulario N° 1); (ii) Identificación del Solicitante (Formularios 2 y 3) acompañada de la documentación solicitada en el Anexo A (Documentos Legales); (iii) Detalle de experiencia en servicios similares. (Formulario 4); (iv) Situación Financiera (Formulario 5); (v)

Cualquier otro antecedente que el solicitante estime de relevancia, para complementar la información presentada.

Las consultoras podrán asociar con otras firmas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCAs será la nacionalidad de la firma que se designe como representante. Para ello deberán presentar el Formulario 6 - Carta de Intención de Formación de Consorcio.

El MITIC en base a la información proporcionada con la Manifestación de Interés, conformará una Lista Corta de Firmas Consultoras y/o Consorcios de Firmas Consultoras. La lista corta debe incluir un **mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles** con una amplia representación geográfica. La lista corta podrá estar compuesta enteramente de consultores nacionales, si el trabajo por realizar está por debajo del techo (o techos) establecido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco, si se dispone de un número suficiente de firmas calificadas para constituir una lista corta a costos competitivos y si es evidente que no se justifica una competencia que incluya a consultores extranjeros o éstos no expresaron interés.

La Lista Corta de Firmas Consultoras y/o Consorcios de Firmas Consultoras serán seleccionados con base en el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), descrito en las Políticas de Consultoría GN-2350-15.

Las firmas Consultoras interesadas podrán obtener la documentación de la convocatoria en la página www.contrataciones.gov.py o solicitándola al correo electrónico: adquisicionesuep@mitic.gov.py.

Las Firmas Consultoras interesadas, pueden obtener más información en la siguiente dirección:

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Atención: Abg. Hernán Sanabria, Coordinador de Adquisiciones de la UEP

Dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS BLOQUE E5

Ciudad: Asunción

Código postal: N/A

País: Paraguay

Teléfono: +595 21 217 9000

Dirección de correo electrónico: adquisicionesuep@mitic.gov.py

Las Manifestaciones de Interés deberán ser presentadas en idioma castellano, firmadas, foliadas en alguna de las formas que se indican:

1) <u>IMPRESA</u>, en sobre cerrado, rotulado con el nombre del Solicitante y la descripción del Servicio, conteniendo una carpeta original, una copia impresa y una copia digital escaneada del original en formato PDF (en memoria Flash USB - pendrive), a la dirección indicada a continuación:

Atención: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Dirección: GRAL. SANTOS Nº 1170 ESQ/ CONCORDIA. COMPLEJO SANTOS

Número del Piso/Oficina: BLOQUE E5

Ciudad: Asunción

Casilla de Correo: No Aplica

País: Paraguay

2) ESCANEADA, compuesta por documentos escaneados de sus versiones originales en formato de extensión PDF, vía correo electrónico; a remitirse a la siguiente dirección: adquisicionesuep@mitic.gov.py , indicando en el Asunto del correo el Número de la Manifestación de Interés.

3) DIGITAL: compuesta por documentos y formularios originales firmados de manera digital, pudiendo también contener documentos escaneados de originales en formato PDF; a remitirse a la siguiente dirección: adquisicionesuep@mitic.gov.py, indicando en el Asunto del correo el Número de la Manifestación de Interés. Este formato será válido únicamente para firmas Nacionales (Ley 4017/2010) y Países del Mercosur (Ley 7121/2023).

Las propuestas presentadas en formato digital deberán llevar firma digital del representante legal en donde requiera el documento. Las propuestas presentadas en formato físico deberán llevar firma física del representante legal en donde requiera el documento. No se podrán presentar los documentos de manera combinada.

La fecha tope para las consultas está fijada para el día: 27/06/2024 hasta las: 15:00 hs. (Hora Paraguaya).

La fecha tope para la recepción está fijada para el día: 09/ 07/2024 hasta las: 10:00 hs. (Hora Paraguaya).

La fecha tope para la apertura está fijada para el día: 09/07/2024 hasta las: 10:30 hs. (Hora Paraguaya).

HERNAN AUGUSTO SANABRIA ROJAS

Firmado digitalmente por HERNAN AUGUSTO SANABRIA ROJAS
Fecha: 2024.06.18 14:46:57 -04'00'

Abg. Hernán Sanabria
Coordinador de Adquisiciones
UEP-Programa de Apoyo a la Agenda Digital

FORMULARIO N° 1

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

[*fecha*]

Señores:

Programa de Apoyo a la Agenda Digital

UEP MITIC

Gral. Santos Nº 1170 Esq/ Concordia (Asunción – Paraguay)

Ref.: Manifestación de Interés de Firmas Consultoras para la CONSULTORÍA PARA LA "FISCALIZACIÓN DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DIGITAL". – ID N° 793

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes a los efectos de presentar nuestra Manifestación de Interés en el proceso de Selección de Firma Consultora para *la consultoría de referencia.*

En virtud al objeto del presente proceso de Manifestación de Interés, la firma [*Nombre de la Empresa*] o el Consorcio [*Nombre del Consorcio*], presenta adjunto las documentaciones requeridas.

Atentamente,

Firma/s

Aclaración

Representante Legal

FORMULARIO 2

INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE

Fecha:

Nombre legal del Solicitante: *[Incluir el Nombre del Solicitante: Persona Jurídica, Consorcio o Asociación]*
En el caso de ser un Consorcio o Asociación, nombre legal de cada miembro **se debe especificar cuál de los miembros es el representante del Consorcio o Asociación y su nacionalidad**[2] : *[En caso de Consorcio o Asociación Incluir el Nombre de cada miembro y especificar cual miembro es el representante]*
País de constitución actual o previsto del Solicitante: *[Incluir el país de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el país previsto para la constitución]*
Año de constitución efectivo o previsto del Solicitante: *[Incluir el año de constitución del Solicitante, en caso de Consorcio o Asociación el año previsto para la constitución]*
Domicilio legal del Solicitante en el país de constitución: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del solicitante]*
Información sobre el representante autorizado (persona física) del Solicitante Nombre: *[Incluir nombre del representante del solicitante]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del solicitante]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del solicitante]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del solicitante]*

La documentación que debe acompañar este Formulario se halla detallada en el Anexo A

[2] A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación

FORMULARIO 3

INFORMACIÓN SOBRE EL SOLICITANTE PARA CADA MIEMBRO DE UN APCA

Fecha:

Nombre legal del Solicitante: [Incluir el Nombre del Solicitante: Consorcio o Asociación]
Nombre legal del miembro integrante del Consorcio o Asociación: [Incluir el Nombre del integrante del Consorcio o Asociación]
País de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: [Identificar el país de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]
Año de constitución del miembro del Consorcio o Asociación: [incluir el año de constitución del integrante del Consorcio o Asociación]
Domicilio legal del miembro del Consorcio en el país de constitución o Asociación: [incluir dirección, ciudad y país sede del integrante del Consorcio o Asociación]
Información sobre el representante autorizado del miembro del Consorcio o Asociación: Nombre: *[Incluir nombre del representante del representante del Integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección: *[Incluir la dirección, ciudad y país del domicilio del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Números de teléfono y de fax: *[Incluir número de teléfono del representante del integrante del Consorcio o Asociación]* Dirección de correo electrónico: *[Incluir dirección de correo electrónico del representante del integrante del Consorcio o Asociación]*

La documentación que debe acompañar este Formulario se halla detallada en el Anexo A

ANEXO A (de los Formularios 2 y 3)

Documentos legales requeridos

1. **Documentos legales requeridos para personas jurídicas domiciliadas en la República del Paraguay**

   a) Copia autenticada por escribanía de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
   b) Copia autenticada de la Cédula de Identidad del representante de la empresa ante el MITIC.
   c) Copia simple del RUC.
   d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en:

   - un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o;
   - los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades por acciones, u otros.

   e) Copia autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la solicitud.

2. **Documentos legales requeridos para personas jurídicas No domiciliados en la República del Paraguay.**

   a) Copia autenticada de los documentos conforme a las regulaciones del país de origen que acrediten la existencia legal de la Firma;
   b) Copia autenticada de la Cédula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa ante el MITIC;
   c) Copia simple del documento que acredite la identidad fiscal o tributaria del solicitante conforme las regulaciones del país de origen;
   d) Copia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Propuesta para comprometer al solicitante.

   Estos Documentos pueden consistir en:

   ✓ Un poder suficiente otorgado por escribanía pública o su equivalente en el país de origen; o

   ✓ Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades por acciones, u otros.

   En los casos que la documentación sea:

   - Un documento privado de autorización; o
   - Emanada o pasada ante autoridad distinta al notario o escribano público;

   El solicitante extranjero deberá acreditar el derecho que invoca, señalando la normativa aplicable a la documentación autorizante.
   e) Copia autenticada de la cédula de identidad, DNI, pasaporte o similar del firmante de la solicitud.

Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción fidedigna.

Para la presentación de las Manifestaciones de Interés, podrán aceptarse documentos expedidos por autoridades competentes de países extranjeros, por escribanos públicos extranjeros o su equivalente, sin la apostilla o la legalización del Consulado Paraguayo. Sin embargo, estos documentos deberán estar

apostillados o legalizados y presentados indefectiblemente para la firma del contrato en caso de que el Solicitante resultare adjudicado en la siguiente etapa de la contratación.

Todas las copias de los originales deberán estar indefectiblemente autenticadas por escribanía pública o su equivalente en el país de origen, salvo que se indique expresamente que se permite copia simple.

En caso de que alguna/s de las documentaciones listadas precedentemente no fuese posible obtenerla por su calidad de firma extranjera, deberá justificar ante el MITIC con las documentaciones y/o disposiciones legales de respaldo.

3. Documentos legales requeridos en caso de Consorcios o APCAs nacionales o extranjeros:

a) Cada integrante deberá presentar los documentos requeridos para personas jurídicas individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del numeral 1 o 2 (conforme corresponda) precedentes.

b) Copia autenticada del documento de constitución de consorcio conforme las regulaciones del país de origen o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio. A tal efecto podrán utilizar el formato incluido como **Formulario 6**.

En el acuerdo de intención, se designará en cláusula especial, quién habrá de Representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor de Consorcio).

El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales, debidamente apoderados o acreditados, de cada uno de los integrantes del Consorcio. En caso de no haberse formalizado por Escritura Pública o su equivalente, puede estar formalizado en instrumento privado (formato incluido como Formulario 6 u otro presentado en versión original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público o su equivalente en el país emisor.

4. <u>Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay.</u>

- Los participantes podrán presentar la Constancia del SIPE - Sistema de Información de Proveedores del Estado, en reemplazo de los documentos solicitados, siempre que los mismos se encuentren en estado “ACTIVO” o “HISTÓRICO”.

- Todas las copias de los originales deberán estar indefectiblemente autenticadas por escribanía pública o su equivalente en el país de origen, salvo que se indique expresamente que se permite copia simple.

FORMULARIO 4

DETALLE DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES

A efectos de conformar la lista corta, **la firma consultora/APCA** deberá acreditar, Contratos de Fiscalización en Obras que reúnan los siguientes requisitos:

1) **Experiencia General en Fiscalización de servicios similares:**
   - Experiencia mínima: 10 años en el área de la construcción (acreditar que hayan iniciado trabajos a partir del 1 enero de 2014 en adelante). La empresa debe contar como mínimo con la ejecución de al menos 2 (dos) contratos (de fiscalización) por monto igual o superior a US$ 350.000 (dólares americanos trecientos cincuenta mil) en servicios de consultoría de: fiscalización de diseño ejecutivo de obra, fiscalización y/o supervisión de obra civiles (comprobables vía certificación satisfactoria del cliente).

2) **Experiencia Específica en la Fiscalización de Diseño Ejecutivo y de Obras Civiles** relacionadas a:
   - **a.** En los últimos 10 (diez) años haber fiscalizado al menos 2 (dos) proyectos de obras civiles desarrollados bajo las normas FIDIC. Deberán ser contratos terminados o en ejecución con un avance del 80%, demostrable con copia del contrato de Fiscalización y de la obra FIDIC relacionada a dicha Fiscalización, más los Certificados de Obra respectivos.
   - **b.** Fiscalización del diseño de un edificio con superficie cubierta (mínima) de 4.000 m² y con 3 niveles o más, al menos 1 experiencia en los últimos 10 (diez) años.
   - **c.** Fiscalización de la construcción de un edificio con superficie cubierta (mínima) de 4.000 m² y con 3 niveles o más, al menos 1 experiencia en los últimos 10 (diez) años. Características del edificio: con estructuras de hormigón armado, estructuras metálicas, sistemas eléctricos en media y baja tensión, transformadores, generadores, señales débiles, instalación sanitaria (agua corriente, desagüe cloacal, desagüe pluvial), equipados con ascensores, sistemas de extinción de incendios, instalaciones especiales de circuito cerrado de vídeo y seguridad electrónica, cableado estructurado, sistemas de comunicación (instalaciones de redes de comunicaciones y conectividad), con criterios de accesibilidad universal, construcción sostenible, entre otros. El edificio debe cumplir con al menos 10 (diez) de las características citadas en cada contrato presentado.

Observaciones:

1. Para contratos en guaraníes, se deberá tener en cuenta el tipo de cambio oficial del Banco Central del Paraguay para el año en el que fue firmado el contrato.
2. En caso de Asociación en Participación, Consorcio y Asociación (APCA) se sumarán las experiencias de cada una a fin de determinar la capacidad de esta.
3. Los ítems **b** y **c** se pueden cumplir de manera combinada con los contratos presentados en el ítem **a** o con contratos distintos.

LA LISTA CORTA ESTARÁ PRIORITARIAMENTE CONFORMADA POR AQUELLAS FIRMAS QUE ACREDITEN LA MAYOR CANTIDAD DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES

[El solicitante deberá preparar un formulario por cada servicio] – Este formulario deberá ser completado tanto para Experiencia Sectorial como para Experiencia Específica

Nombre Legal del Solicitante:
Fecha:
Nombre Legal del miembro de un Consorcio o APCA:

Número de contrato similar:	**Información**		
Identificación del contrato	[Indicar nombre y número de contrato, si procede]		
Lugar donde se realizó el Servicio	[indicar país, ciudad si procede]		
Fecha de inicio del Servicio Fecha de terminación del Servicio	[indicar mes/año] [indicar mes/año]		
Plazo original del Servicio	*[indicar mes/año]*		
Monto total del contrato	[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]		[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$] Tasa de Conversión: (indicar la tasa utilizada para conversión de monedas]
Si es miembro de un Consorcio o Asociación, especificar la participación en el monto total del contrato.	[Indicar porcentaje de participación] _____%	[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]	[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]
Nombre del Contratante:	[Indicar el nombre de la entidad contratante]		
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	[Indicar la dirección/ciudad/país de la entidad contratante] [Indicar número de teléfono de la entidad contratante] [Indicar la correo electrónico de la entidad contratante o el contacto]		
Breve descripción del Servicio:			
[realizar un breve descripción del servicio donde se indique la actividades ejecutadas similares]			

Yo,……representante de la firma…… DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el presente formulario.

FORMULARIO 5

SITUACIÓN FINANCIERA

Información Financiera	**Información histórica (equivalente en US$)**				
	Total				**Fórmula de Coeficiente**
	Año 1	**Año 2**	**Año 3**	**Año N**	
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)					**Coeficiente de Endeudamiento General:** (Total Pasivo/Total Activo) – **Igual o menor a 0,8**
Total del Activo (TA)					
Activo Corriente (AC)					**Coeficiente de Liquidez**: (Activo a corto plazo/Pasivo a corto plazo) **Igual o superior a 1**
Pasivo Corriente (PC)					

Criterio: Para la valoración de la situación financiera de las Consultoras se analizarán las ratios obtenidos con base en el ***promedio de los mejores tres de los últimos cinco años (2019/2020/2021/2022/2023****), con base en la información proporcionada; por lo que se debe adjuntar copias del Balance General y Estados de Resultados, estos documentos deberán estar auditados o firmados por un contador público, según corresponda conforme a la normativa vigente. Adicionalmente, deberá acompañar la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta presentada conforme a la normativa vigente, correspondiente a los ejercicios mencionados o los documentos contables/financieros que en el país de origen sean los requeridos ante las autoridades competentes de ese país para acreditarlos.

*En caso de que el ejercicio fiscal cerrado 2023 no haya sido presentado ante la entidad competente considerando que se encuentre aún dentro del plazo establecido en las reglamentaciones vigentes a la fecha de, podrá considerarse el Balance General y Estado de Resultados del año 2022 y los ejercicios inmediatos anteriores hasta el ejercicio 2018**.** En este caso se deberá presentar la dispensa de la autoridad competente y/o reglamentaciones tributarias que autorice dicha situación.

Los ratios de liquidez y nivel de endeudamiento serán evaluados de acuerdo a los siguientes parámetros: para liquidez, el ratio promedio deberá ser igual o mayor a 1. Para el nivel de endeudamiento, el ratio promedio deberá ser igual o menor a 0.8.

OBSERVACIÓN: **No se aceptarán estados financieros de períodos parciales** y deberá reflejar la situación financiera del solicitante o del miembro integrante de un Consorcio, y no de otra perteneciente al mismo grupo. Una sucursal podrá ampararse por el balance financiero de la matriz, **siempre que la matriz asuma la obligación en la ejecución del contrato y no se alegue que la sucursal es independiente.** Se deberá incluir en el formulario el tipo de cambio utilizado para la conversión en dólares por cada año y la fuente de información.

FORMULARIO N° 6

CARTA DE INTENCIÓN DE FORMACIÓN DE CONSORCIO

En la ciudad de [Ciudad y País], en fecha [día] de [mes] del [año], la empresa [***Empresa1***] representada por el/la Sr/Sra. ……., y la empresa [***Empresa2***] representada por el/la Sr/Sra. ……., han convenido formalizar mediante este documento, la firme intención de constituir entre ellas un Consorcio que se denominará [*Nombre del Consorcio*], para participar y realizar conjuntamente en caso de que resultare adjudicatarios para la ejecución del Proyecto [*Nombre de la Consultoría*].

Las Empresas:

[***Empresa1***], con domicilio en [*domicilio de la empresa*], representada por el Sr/Sra [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], mayor de edad de nacionalidad [*nacionalidad*], quien se encuentra debidamente acreditado.

[***Empresa2***], con domicilio en [*domicilio de la empresa*], representada por el Sr/Sra [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], mayor de edad de nacionalidad [*nacionalidad*], quien se encuentra debidamente acreditado.

***Obs**.: podrán adicionarse más Empresas según lo requerido.*

El Consorcio [*Nombre del Consorcio*] será liderado por [*Nombre de la Empresa*].

[***Empresa1***]: % de participación.

[***Empresa2***]: % de participación.

Se designa Representante Legal del Consorcio a [*Nombre del Representante Legal*], con Documento de Identidad Nº [*CI/DNI*], otorgándole Poder Amplio y Suficiente para atender y suscribir todos los documentos emergentes.

Como domicilio único del Consorcio queda establecida la siguiente dirección [*dirección del Consorcio*].

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo, en [*Ciudad*] a los xx días del mes……. Del año……

Firma: ……..	Firma: ……..
Nombre Representante Empresa 1	**Nombre Representante Empresa 2**
Cargo	Cargo

ANEXO I.

Plano georreferenciado del terreno para el Diseño y Construcción del proyecto Distrito Digital.